



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 034 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ENE 2012

VISTO: El Informe N° 928-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 382186-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 148-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB y la Resolución Gerencial General Regional N° 540-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 540-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de noviembre del 2010, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción del Cerco Perimétrico y Construcción del Muro de Contención del Centro de Salud del Distrito de Quercó", ejecutada por el Consorcio GMC Consultores y Constructores SAC, por el monto de S/. 276,704.82 (Doscientos setenta y seis mil setecientos cuatro y 82/100 nuevos soles);

Que, a través de los informes del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita la rectificación del Artículo 1° la Resolución Gerencial General Regional N° 540-2010/GOB.REG.HVCA/GGR en el extremo del monto al que asciende la liquidación final del contrato, debiendo ser por S/. 276,781.82 (Doscientos setenta y seis mil setecientos ochenta y uno y 82/100 nuevos soles); lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución;

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 540-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de noviembre del 2010, en el extremo a que se hace mención a la liquidación final del contrato de obra por el monto de S/. 276,704.82 (Doscientos setenta y seis mil setecientos cuatro y 82/100 nuevos soles), debiendo quedar redactado como: "...siendo la liquidación final del contrato de obra por el monto de S/. 276,781.82 (Doscientos setenta y seis mil setecientos ochenta y uno y 82/100 nuevos soles)...".

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Pejió
GERENTE GENERAL REGIONAL